

Informe anual del Sistema Nacional de Salud 2008 Extremadura



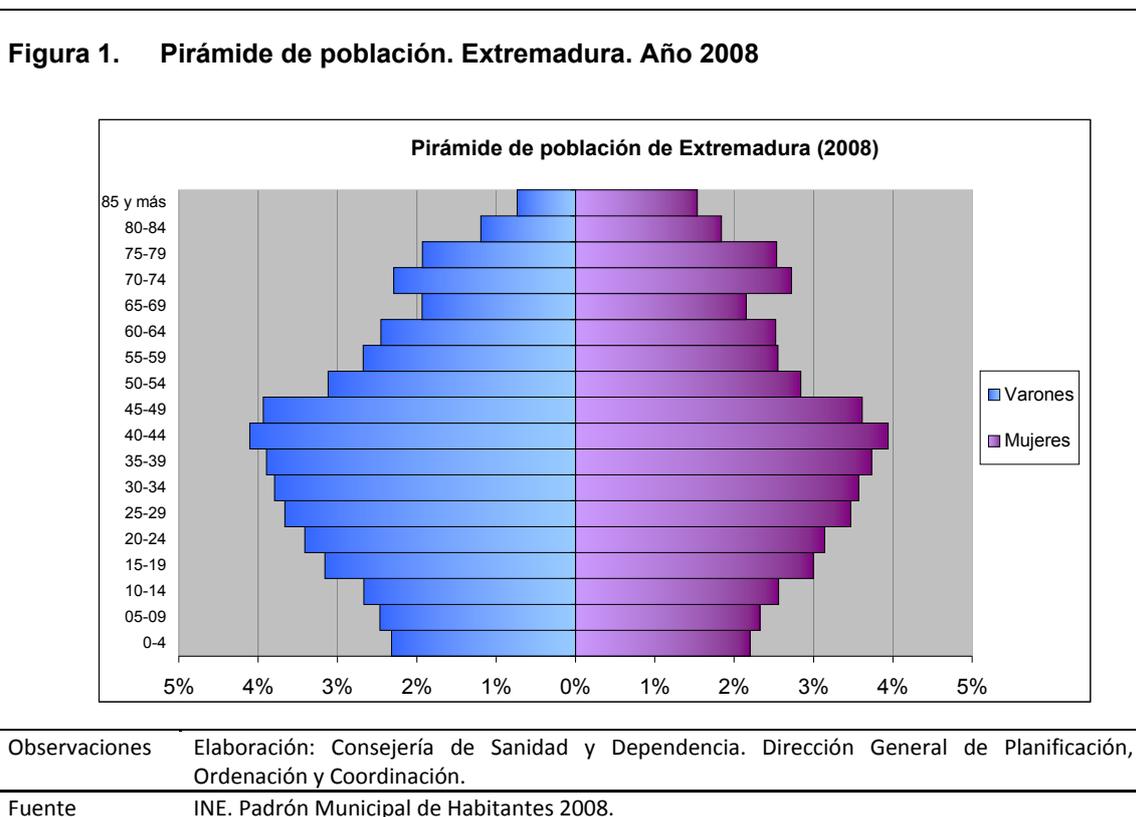
1 Descripción del Sistema de Salud de la Comunidad

1.1 Organización del Sistema Sanitario de la Comunidad

Aspectos demográficos

Según el Padrón Municipal de Habitantes, coordinado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de Extremadura a 1 de enero de 2008 asciende a 1.097.744 habitantes. La distribución por sexos fue de 546.192 varones (49,76%) y 551.552 mujeres (50,24%).

Cuando se combina la estructura por sexos con la estructura por edades se obtiene la pirámide de población. En la [Figura 1](#) se representa la correspondiente a Extremadura para el año 2008.



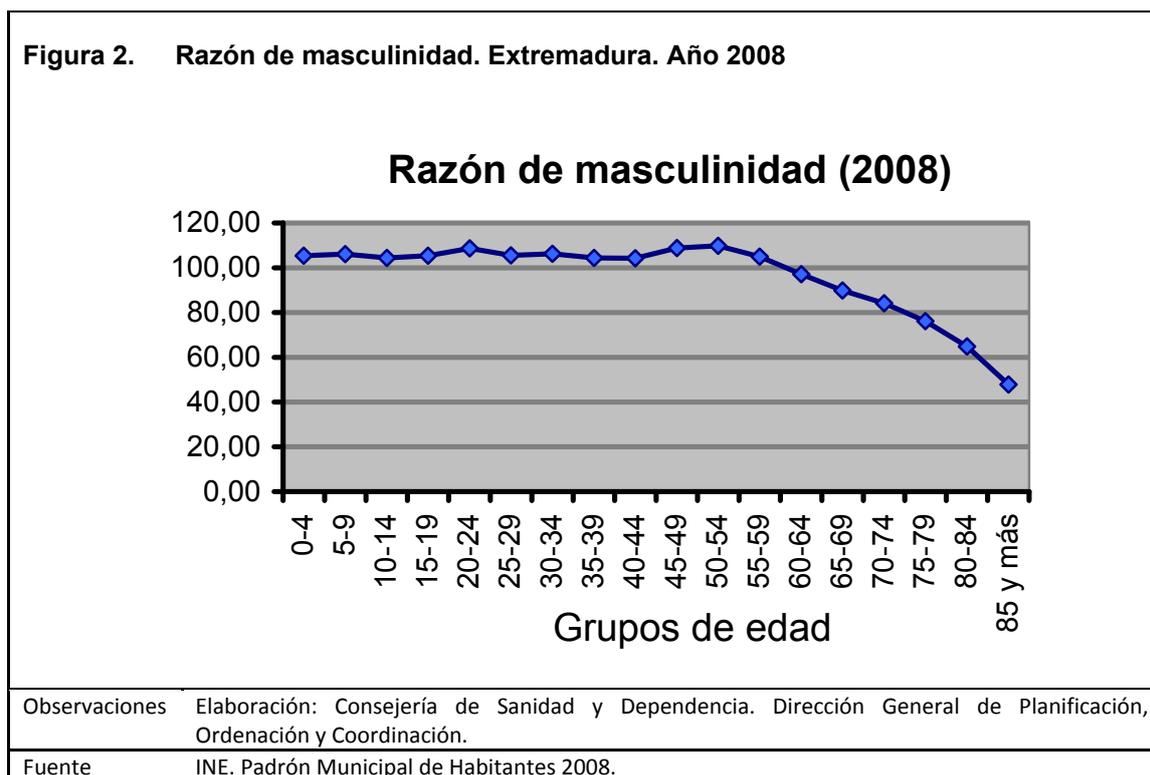
La estructura de la población por grupos de edad indica un elevado porcentaje de extremeños entre 70-79 años. Teniendo en cuenta el sexo, se aprecian diferencias más evidentes entre el grupo de las mujeres mayores de 79 años con respecto al de los hombres; en el resto de las edades se producen diferencias menos significativas entre ambos sexos ([Tabla 1](#))

Tabla 1. Estructura de la población por grupos de edad. Extremadura. Año 2008

<i>Grupos de población</i>	<i>Habitantes</i>	<i>Porcentaje</i>
Población de 0 a 19 años	227.171	20,69%
Población de 20 a 64 años	663.510	60,44%
Población de 65 a 79 años	148.809	13,56%
Población mayor de 79 años	58.254	5,31%
EXTREMADURA	1.097.744	100,00%
Observaciones	Elaboración: Consejería de Sanidad y Dependencia. Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación.	
Fuente	INE. Padrón Municipal de Habitantes 2008.	

El número total de mayores de 65 años en Extremadura fue de 207.063 personas (el 18,87%). De ellos, 58.254 (el 5,3%) tenían más de 80 años, siendo más elevada la proporción de mujeres en este último grupo (la razón de masculinidad a partir de esa edad es del 57,15%).

Añadiendo el sexo a ese análisis se comprueba (Figura 2), que existe un mayor porcentaje de varones que de mujeres en todos los grupos etarios que se encuentran por debajo de los 60 años, siendo el grupo entre 45 y 49 años el de mayor diferencia (0,32%). A partir de esa edad la tendencia es la contraria, con una diferencia ascendente y alcanzando su máximo en el grupo de edad de 85 años o más (0,79%).

Figura 2. Razón de masculinidad. Extremadura. Año 2008

La distribución de la población extremeña por municipios (Tabla 2) indica que tan sólo quince de ellos (el 3,92%), cuentan con más de 10.000 habitantes, aunque por sí solos representan prácticamente la mitad de la población total (el 48,86%).

Entre 1.001 y 10.000 personas existen 170 municipios (el 44,39%). Este porcentaje de municipios se corresponde aproximadamente con el mismo porcentaje de habitantes (el 42,12%).

El resto de extremeños (el 9,02%) se encuentran dispersos en 198 municipios (el 51,70%) que disponen de menos de 1.000 habitantes.

Tabla 2. Distribución de los municipios por número de habitantes. Extremadura. Año 2008

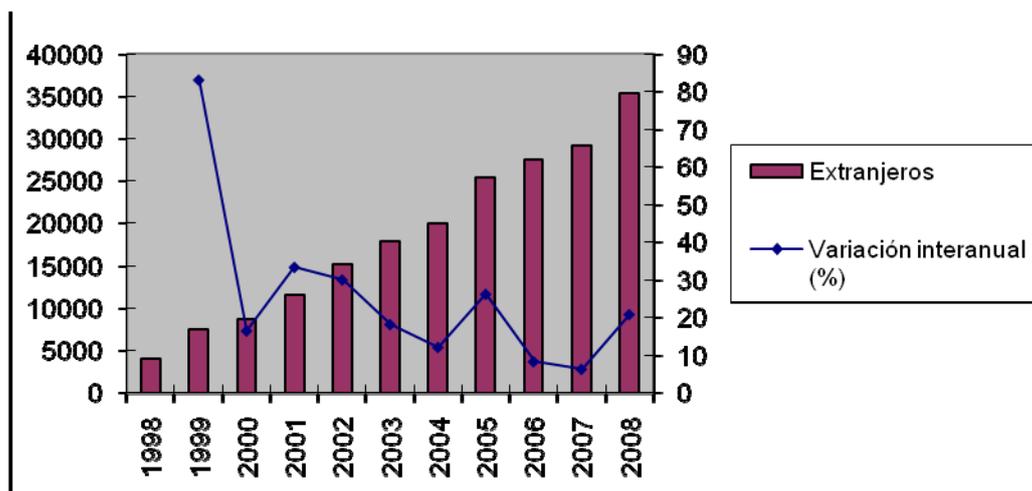
Grupos de población	Municipios		Población total	
	Número	Porcentaje	Habitantes	Porcentaje
De 1 a 1.000 habitantes	198	51,70%	99.030	9,02%
De 1.001 a 10.000 habitantes	170	44,39%	462.340	42,12%
De 10.001 a 20.000 habitantes	8	2,09%	107.595	9,80%
Más de 20.000 habitantes	7	1,83%	428.779	39,06%
EXTREMADURA	383	100,00%	1.097.744	100,00%

Observaciones: Elaboración: Consejería de Sanidad y Dependencia. Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación.

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes 2008.

La emigración desde Extremadura ha sido una constante durante mucho tiempo. Tuvo su mayor incidencia en las décadas de los años 60 y 70, en los que la pérdida de población alcanzó el 23,84%. A partir de los 80 la población se estabiliza y el saldo migratorio se va acercando a cero, a expensas fundamentalmente de la población extranjera. La población extranjera a 1 de enero de 2008 era de 35.315 (19.151 hombres y 16.164 mujeres), representando el 3,22% del total. En la [Figura 3](#) se muestra la evolución de la población extranjera, así como el porcentaje de la variación interanual, desde el año 1998 hasta 2008.

Figura 3. Evolución de la población extranjera y variación interanual. Extremadura. Años 1998 a 2008



Observaciones: Elaboración: Consejería de Sanidad y Dependencia. Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación.

Fuente: INE. Principales series de población.

La procedencia mayoritaria es de Marruecos (el 21,09%). En la provincia de Cáceres esta población es predominante sobre las demás (el 31,58%), mientras que en Badajoz las nacionalidades predominantes son la marroquí (el 14%), rumana (el 23,78%) y portuguesa (el 14,92%).

Aspectos socioeconómicos

Según los datos de Contabilidad Regional, el Producto Interior Bruto a Precios de Mercado en 2008 tuvo un crecimiento del 1,7%, cinco décimas por encima de la media nacional.

Respecto a la actividad empresarial, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), elaborado por el INE, el número de empresas en Extremadura en 2008 llegó a la cifra de 67.852, incrementándose un 2.44%, algo por debajo a la media nacional (2,6%).

En el último año el sector económico de mayor crecimiento según el número de empresas fue el de los servicios, aumentando en 1.022 empresas, seguido del sector construcción, con un aumento de 481, y el de industria, con 117 empresas más durante el año 2008 (Tabla 3).

Tabla 3. Número de empresas por sector económico. Extremadura. Años 2007 y 2008

<i>Sector económico</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Variación interanual (%)</i>
Industria	5.434	5.551	117	2.15
Construcción	9.554	10.035	481	5.03
Servicios	51.244	52.266	1.022	1.99
TOTAL	66.232	67.852	1.620	2.44
Observaciones	Elaboración: Consejería de Sanidad y Dependencia. Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación.			
Fuente	INE. Directorio Central de Empresas (DIRCE).			

En el sector construcción (que representa un 14,79% del total de empresas de Extremadura) cabe destacar el aumento (5,03%) en el año 2008 de las actividades que engloban este sector con respecto al 2007. Respecto al sector servicios, las empresas que realizan actividades de comercio al por menor (20,81%) y las que se ocupan de la hostelería (10,12%), descienden un 0,9% y un 2,76% respectivamente respecto a la cifra del 2007; sin embargo, las empresas destinadas a otras actividades empresariales (un 10,42%) ascienden un 4,66% respecto a la cifra del año anterior.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (Tabla 4), el número total de personas activas en Extremadura en el año 2008 fue de 482.600, lo que supone un crecimiento del 1,7% respecto al año 2007. El número de ocupados baja ligeramente a 409.300, con un descenso absoluto de 3.200 personas. Por sexos, se puede observar una menor bajada del número de ocupadas (0,7%) respecto al descenso entre los varones (0,85%).

El número de parados en la Comunidad asciende a 73.400 personas, un 18,39% superior al año 2007. Entre sexos, los varones sufren un notable incremento del 20,69% respecto a 2007 y en las mujeres se produce un aumento del 16,43%.

La tasa de actividad (Tabla 5) aumenta del 52,85% en el año 2007 hasta el 53,49% en 2008. Por sexos, entre las mujeres se produce el mayor aumento porcentual, con un 0,83% por encima de las cifras del año 2007.

Tabla 4. Número de ocupados, parados y activos (%) por sexo. Extremadura. Años 2007 y 2008

	<i>Ocupados</i>		<i>Parados</i>		<i>Activos</i>	
	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Ambos sexos	412.500	409.300	62.000	73.400	474.500	482.600
Varones	259.200	257.000	26.100	31.500	285.300	288.600
Mujeres	153.300	152.200	35.900	41.800	189.200	194.100
Observaciones	Elaboración: Consejería de Sanidad y Dependencia. Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación.					
Fuente	INE. Encuesta de Población Activa.					

Tabla 5. Tasas de ocupación, paro y actividad (%) por sexo. Extremadura. Años 2007 y 2008

	Ocupación		Paro		Actividad	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Ambos sexos	46	45	13	15	52,85	53,49
Varones	58	58	9	11	64,34	64,80
Mujeres	34	33	19	22	41,64	42,47
Observaciones	Elaboración: Consejería de Sanidad y Dependencia. Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación.					
Fuente	INE. Encuesta de Población Activa.					

Los datos proporcionados en la Estadística de hipotecas, elaborada por el INE para el año 2008, reflejan un descenso del número de nuevas hipotecas respecto al año 2007 de un 17,99%. En la provincia de Badajoz la bajada es del 22,29%, mientras que en la de Cáceres es del 8,28%.

Tabla 6. Número de hipotecas. Extremadura. Curso 2007 – 2008

	2007	2008	Diferencia (%)
Extremadura	31.755	26.041	-17,99
Badajoz	22.014	17.107	-22,29
Cáceres	9.741	8.934	-8,28
Observaciones	Elaboración: Consejería de Sanidad y Dependencia. Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación.		
Fuente	INE. Estadística de hipotecas.		

Atendiendo al número de alumnos matriculados durante el curso 2005-2006 (Tabla 7) se puede comprobar que el número de varones matriculados (un 50,02%) es casi igual al de mujeres (49,98%). Cabe destacar la diferencia en los estudios de FP de grado medio, donde el porcentaje de matriculados varones supera en 2,7% al de mujeres, y en los estudios de bachillerato y universitarios, donde las mujeres superan en un 13,78% y un 8,92% respectivamente.

Tabla 7. Alumnos matriculados. Extremadura. Curso 2005 – 2006

	Ambos sexos	Varones	%	Mujeres	%
Educación infantil	31.338	15.949	50,89	15.389	49,11
Educación primaria	67.834	35.300	52,04	32.534	47,96
ESO	55.276	28.164	50,95	27.112	49,05
Bachillerato	17.580	7.579	43,11	10.001	56,89
FP Grado medio	6.063	3.207	52,89	2.856	47,11
FP Grado superior	4.152	2.038	49,08	2.114	50,92
Educación universitaria	23.993	10.927	45,54	13.066	54,46
TOTAL	192.038	96.696	50,02	95.342	49,98
Observaciones	Elaboración: Consejería de Sanidad y Dependencia. Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación.				
Fuente	INE. Alumnado. Régimen general.				

1.2 Organización Sanitaria

La Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, establece la organización pública de los servicios sanitarios bajo la denominación de Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y delimita territorialmente la Comunidad Autónoma en áreas y zonas de salud. La distribución de la población extremeña por Áreas de Salud puede observarse en la (Tabla 8)

Tabla 8. Número de tarjetas sanitarias, número de habitantes, superficie (Km²) y densidad de población (habitantes / Km²) por Área de Salud. Extremadura. Año 2008

<i>Área de Salud</i>	<i>Tarjetas sanitarias</i>	<i>Habitantes</i>	<i>Superficie</i>	<i>Densidad de población</i>
Badajoz	262.682	270.317	6.238	43,33
Mérida	162.057	165.750	3.392	48,86
Don Benito – Vva.	142.251	142.448	6.964	20,45
Llerena – Zafra	104.399	106.731	5.172	20,64
Cáceres	191.282	196.411	10.320	19,03
Coria	48.669	49.530	2.655	18,66
Plasencia	112.910	111.927	3.990	28,05
Navalmoral de la Mata	55.105	54.630	2.903	18,82
EXTREMADURA	1.079.355	1.097.744	41.634	26,37

Observaciones	Elaboración: Consejería de Sanidad y Dependencia. Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación.
Fuente	INE. Padrón Municipal de Habitantes 2008. Consejería de Sanidad y Dependencia. Mapa Sanitario. CIVITAS.

La cobertura de tarjetas sanitarias asciende al 98,32% en la Comunidad Autónoma.

1.3 Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia

la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, tiene como finalidad la atención sanitaria al ciudadano, estableciendo el marco de ordenación específico en materia de sanidad con la constitución y ordenación del Sistema Sanitario Público de Extremadura, así como la creación del organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo.

El Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, modifica la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El citado Decreto atribuye a la Consejería de Sanidad y Dependencia las competencias de la anterior Consejería de Sanidad y Consumo excepto Consumo, así como las competencias en materia de dependencia que tenía atribuidas la anterior Consejería de Bienestar Social.

La estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, se establece en el Decreto 220/2008, de 24 de octubre. Bajo la dirección de su titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley del Gobierno y de la Administración, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General
- Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación
- Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad

— Asimismo, forman parte de la Consejería:

- Consejo de Dirección
- Gabinete de la Consejera

Son organismos autónomos, dependiente de la Consejería de Sanidad y Dependencia el Servicio Extremeño de Salud y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

La estructura del Servicio Extremeño de Salud viene definida por la propia Ley de Salud, así como por el desarrollo reglamentario de la misma a través de diferentes normativas, actualizada por el Decreto 221/2008, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

Son funciones del Servicio Extremeño de Salud, las siguientes:

- La planificación, organización, dirección y gestión de los centros sanitarios adscritos al mismo que operen bajo su dependencia orgánica y/o funcional.
- La prestación de la atención sanitaria.
- La planificación, organización, dirección y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones encomendadas.
- Aquellas otras que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

Son órganos del Servicio Extremeño de Salud:

- De dirección y Gestión:
 - La Dirección Gerencia
 - La Secretaría General
 - La Dirección General de Presupuestos y Tesorería
 - La Dirección General de Asistencia Sanitaria
 - La Dirección General de Salud Pública
- De control y participación en la gestión:
 - El Consejo General
- De coordinación:
 - El Consejo de Dirección

El Servicio Extremeño de Salud actúa con personalidad jurídica propia y se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). El Decreto 222/2008, de 24 de octubre, aprueba los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Son funciones del SEPAD, entre otras, las siguientes:

- La promoción de la autonomía personal.
- El reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a los servicios o prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- La prestación de la atención a la dependencia.
- El reconocimiento, declaración, calificación y revisión del grado de discapacidad.

- La prestación de la atención a las personas con discapacidad.
- La ejecución y coordinación de las políticas sociales en materia de envejecimiento activo, discapacidad y dependencia en salud mental y menores.

Son órganos del SEPAD los siguientes:

- a) De dirección y gestión:
 - La Dirección Gerencia
 - La Secretaría General
 - La Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia
 - Las Gerencias Territoriales
- b) De coordinación:
 - El Comité de Dirección del SEPAD
 - El Consejo Regional de Personas con Discapacidad de Extremadura
 - El Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura
- c) De participación:
 - El Consejo Autonómico de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia
 - El Consejo Regional de Personas con Discapacidad de Extremadura
 - El Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura

1.4 Normativa más relevante de la Comunidad Autónoma en el Ámbito Sociosanitario durante el año 2008

A continuación se relaciona por orden cronológico, la normativa relacionada más relevante de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 2008, y entidad interesada:

Presidencia de la Junta de Extremadura

Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura (creación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD)

Consejería de Sanidad y Dependencia / SES

Decreto 9/2008, de 25 de enero, por el que se regula la Tarjeta Sanitaria Individual, el Código de Identificación Personal Autonómico y el sistema de Información Sanitaria “Gestión Poblacional y de Recursos Sanitarios de Extremadura CIVITAS” en el ámbito de la CAE.

Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo.

Decreto 23/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica el Decreto 161/2006, de 6 de septiembre, que aprueba el calendario íntegro de vacunaciones de la CAE.

Orden de 26 de febrero de 2008 por la que se aprueba el Plan de Formación para el año 2008 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Decreto 34/2008, de 7 de marzo, por el que se modifica el Decreto 271/2005, de 27 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro que desarrollen actuaciones contempladas en las áreas de actuación del “Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura”.

Decreto 75/2008, de 25 de abril, por el que se establecen subvenciones para la mejora de las condiciones de trabajo en empresas de la CAE.

Decreto 77/2008, de 25 de abril, por el que se regula el contenido y el régimen de organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de la CAE y se crea el Fichero Automatizado de Datos de Carácter Personal del citado Registro.

Decreto 97/2008, de 23 de mayo, por el que se modifican las cuantías de los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del SES establecidos en el Decreto 272/2005, de 27 de diciembre, por el que se establecen y regulan los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del SES.

Decreto 118/2008, de 6 de junio, por el que se amplían los plazos previstos en la disposición transitoria segunda del Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo de la CAE.

Decreto 132/2008, de 30 de junio, sobre traspaso de medios personales, económicos y materiales del Hospital Psiquiátrico “Adolfo Díaz Hambrona” de Mérida a la CAE.

Decreto 138/2008, de 3 de julio, por el que se establecen las normas para la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Plan de Salud de Extremadura 2009-2012.

Decreto 139/2008, de 3 de julio, por el que se establece la regulación de los Comités Éticos de Investigación Clínica de Extremadura.

Decreto 159/2008, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).

Decreto 175/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Cartera de Servicios de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud.

Decreto 176/2008, de 29 de agosto, por el que se modifican el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la CAE y el Decreto 141/2005, de 7 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.

Decreto 220/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Decreto 238/2008, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.5 Estructura Participativa en el Ámbito Sanitario de Extremadura

Tradicionalmente, la Comunidad Autónoma se ha dotado de instrumentos de participación formal de la sociedad en las instituciones y ámbitos sanitarios y de la salud. Ha sido el caso de los Consejos de Área y de Zona, Comisiones de coordinación, etc.

La Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, establece cauces para la participación ciudadana en el Sistema Sanitario Público de Extremadura y prevé órganos de participación y asesoramiento, mediante la normativa siguiente:

- Decreto 79/2002, de 11 de junio, que regula la composición y funcionamiento del Consejo Extremeño de los Consumidores.

- Decreto 88/2002, de 25 de junio. Constitución y puesta en funcionamiento del Consejo Extremeño de Salud.
- Decreto 4/2003, de 14 de enero, por el que se regula el régimen jurídico, estructura y funcionamiento del Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
- Decreto 109/2004, de 28 de junio, por el que se crea y regula el Consejo Científico Asesor del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
- Decreto 177/2004, de 23 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor de Inmunizaciones.
- Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las áreas de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área.
- Ley 3/2005, de 8 de julio, de información sanitaria y autonomía del paciente.
- Orden de 4 de marzo de 2005, por la que se crea y regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Formación Especializada en Ciencias de la Salud.
- Orden de 4 de marzo de 2005 por la que se crea la Comisión Asesora de Bibliotecas en Ciencias de la Salud.
- Decreto 157/2005, de 21 de junio, por el que se regula el Consejo Asesor sobre Enfermedades Cardiovasculares.
- Decreto 93/2006, de 16 de mayo, por el que se crea el Consejo Asesor de Diabetes.
- Consejo Asesor sobre el Cáncer del Sistema Sanitario Público de Extremadura, a través del Decreto 71/2007, de 10 de abril.
- Consejo Asesor sobre el Cáncer del Sistema Sanitario Durante el año 2007, se ha creado el Consejo Asesor sobre el Cáncer del Sistema Sanitario Público de Extremadura, a través del Decreto 71/2007, de 10 de abril.

Están constituidos los Consejos de Salud de las 8 Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma, y funcionando en mayor o menor medida los Consejos de Salud de las Zonas básicas de Salud de la Comunidad Autónoma.

También están constituidos y funcionando el Consejo Extremeño de Salud y el Consejo Regional de Consumidores y Usuarios.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL

www.mspes.es